



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 03043

QUINTERO, 04 OCT. 2013

**VISTOS:**

La Carta solicitud de la Cofradía del Colegio Don Orione, recibida de fecha 24 de Septiembre del año 2013, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 06 de Octubre del año 2013, a la ciudad de La Ligua, y transportar a la Agrupación, *en dicha ciudad.*

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV 2287, no tiene asignado para el día 06 de Octubre del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N°3 patente ZV 2287

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehiculo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV 2287, para concurrir el día 06 de Octubre del año 2013 a la ciudad de La Ligua, para transportar a la Cofradía del Colegio Don Orione y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Antes, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico